

**CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO A REALIZARSE EL DÍA MARTES 02 DE ABRIL DEL 2019**

Loreto, 29 de marzo de 2019

**CONVOCATORIA**

De conformidad con lo dispuesto en el inciso primero del Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", se **CONVOCA** a los Señores Concejales, Concejalas a Sesión Ordinaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto, **a realizarse el día martes 02 de abril del 2019, a las 14H00**, en la Sala de Sesiones de la Corporación Municipal ubicada en el bloque No. 2 del edificio municipal, en la Avenida Rafael Andrade y Av. Gregorio Urapari de la ciudad Loreto, cantón Loreto (esquina), provincia de Orellana con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación del Orden del Día.
2. Aprobación del acta de la Sesión Ordinaria efectuada el día 26 de marzo del 2019.
3. Conocimiento, análisis y resolución a la solicitud realizada por la Asociación de Artistas Profesionales de Orellana, de conceder en calidad de Comodato un predio de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto a favor de dicha Asociación, en el cual funcionara el Núcleo de Artistas del Cantón Loreto.
4. Análisis y resolución al informe presentado por la Coordinación de Participación Ciudadana y Control Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, en cuanto al estado actual a los procesos de Legalización de los predios destinados a la construcción de los sistemas de agua, en cumplimiento a la resolución de Concejo Municipal N°577-GADML-2019, del 26 de marzo de 2019.
5. Clausura.

De conformidad a la Ordenanza que Reglamenta el "Uso de la Silla Vacía" en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto, en aplicación a la misma, se dispone la publicación de la convocatoria en la página web y en los medios de comunicación local, haciendo extensiva la invitación a la ciudadanía en general, para lo que deberán cumplir con lo prescrito en el Artículo 4, números 1, 2, 3 de la Ordenanza antes citada.

Atentamente,

Ing. Welinton Liborio Serrano Bonilla  
ALCALDE DEL GADMI



Ab. William Ricardo Muñoz L.  
SECRETARIO GENERAL GADMI

